



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067 -2021-GAF/MDPP

Puente Piedra, 25 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 157-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 25 de febrero del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita la designación del **Comité de Selección**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2021-CS/MDPP - Primera Convocatoria**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, mediante el Informe N° 157-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 25 de febrero del 2021; la Subgerencia Logística comunica que se hace necesario el nombramiento del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2021-CS/MDPP - Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA PARA LA MDPP;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N° 1444; en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 352-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 23 de enero del 2019, en el diario oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado:

- **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2021-CS/MDPP - Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA PARA LA MDPP.

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- ING. VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA Presidente
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL
- LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO Primer Miembro
SUBGERENCIA DE LOGISTICA
- LIC. JOEL A. MARCOS PICON Segundo Miembro
SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067 -2021-GAF/MDPP

MIEMBROS SUPLENTE:

- LIC. MILAGROS DE JESUS URREA BRITO
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL
Presidente Suplente
- SR: WALTER MENDOZA MORAN
SUBGERENCIA DE LOGISTICA
Primer Miembro Suplente
- ECO. ALEX JOEL PIÑA QUISPE
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
E INVERSIONES
Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

.....
C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Bernal
Gerente de Administración y Finanzas